

CONTRATO N.º 27/2024
LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 08/2024 "ADQUISICIÓN DE DISPENSADORES" – ID N.º 450.737.-

Entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, domiciliada en la Avda. José Berges N.º 516 entre San José y Brasil, República del Paraguay, Teléfono N.º (021) 225-001/3, con RUC N.º 80024191-6, representada para este acto por el **Abg. Luis Fernando Bernal Mazó**, con **Cédula de Identidad N.º 2.701.378**, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GALCOM de Ghamal Jeremías Almirón Ibáñez**, con **RUC N.º 4700538-6**, domiciliada en J. D. Decoud N.º 1620 e/ Patricio Colman y José Berges, Teléfono N.º (0984) 614-561, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ghamal Jeremías Almirón Ibáñez**, con **Cédula de Identidad N.º 4.700.538**, denominado en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **Contrato de Adquisición de Dispensadores, ID N.º 450.737** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) Objeto del Contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.º 08/2024 "ADQUISICIÓN DE DISPENSADORES" – ID N.º 450.737
2) Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3) Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

4) Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N.º: 450.737.-**

Ghamal Almirón
Representante Legal
GALCOM
4.700.538-6

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción
Teléfonos: 225-001/3

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
essap

5) Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/2024 “ADQUISICIÓN DE DISPENSADORES” – ID N.º 450.737, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 02 del Acta N° 1800/2024 de fecha 28 de Agosto de 2024.-

6) Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

GALCOM de GHAMAL JEREMIAS ALMIRON IBANEZ con RUC N° 4700538-6						
Monto Mínimo: Gs. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones)						
Monto Máximo: Gs. 100.000.000.- (guaraníes cien millones)						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Bebedero Industrial de 100 litros	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	6.178.333	6.178.333	marca: hydro clean fabricante: hydro clean srl procedencia: Paraguay
2	Fabricadora de Hielo 75kg	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	12.261.000	12.261.000	marca: ecosilkon fabricante: ecosilkon procedencia: Brasil
3	Bebedero Eléctrico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	1.260.667	1.260.667	marca: midea fabricante: midea procedencia: china
				Total General Calculado:	19.700.000	

El **Monto Mínimo** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones), IVA incluido** y **Monto Máximo** asciende a la suma de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), IVA incluido**.

El pago se realizará en Cheque o en la Cuenta Corriente Bancaria en Guaraníes N° 520019738408 del Banco Continental, a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Abg. César González
 Abogado
 Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
 José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción
 Teléfonos: 225-001/3

Ghamal Almirón
 Representante Legal
GALCOM
 4.700.538-6

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
 Presidente

7) Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: **De 12 meses desde la suscripción del contrato.**

La ejecución del ejercicio 2025, se encuentra supeditada a la aprobación por parte del Presidente de la ESSAP S. A. para dicho ejercicio.

8) Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del Pliego de Bases.

9) Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Héctor Espinosa – Director – Dirección de Comunicación y Marketing.**

10) Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11) Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel de Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponda

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12) Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13) Solución de Controversias

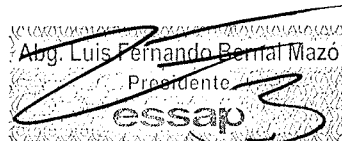
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14) Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por

Empresa de servicios sanitarios del Paraguay S.A.
José Berges 516 c/ San José y Brasil – Asunción
Teléfonos: 225-001/30


Ghamal Almirón
Representante Legal
GALCOM
4.700.538-6


Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
essap

la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15) Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la Republica del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.


En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16) Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 17 mes Septiembre y año 2024.-


Ghamal Almirón
Representante Legal
GALCOM
4.700.538-6

Sr. Ghamal Jeremías Almirón Ibáñez
Representante Legal
GALCOM


Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente del Directorio
ESSAP S.A.

Abg. Juan González
ESSAP S.A. N° 0.631
ABG. JURÍDICO
ESSAP S.A.